



**DOCUMENTOS PARA SUBSANAR PROCESO DE CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ACERAS Y CONTENES VILLA MONTELLANO, REF. AVMLL-CCC-CP-2026-0001, OFERENTE ROSSY LORENNY GARCIA RODRIGEZ.**

*Rosy Garcia.*





30 de Marzo de 2026  
San Cristobal, Rep. Dom

**AL: Ayuntamiento Municipal de Villa Montellano**

**Asunto:** Remisión de documentos para Subsananar

Distinguido Ayuntamiento Municipal después de un cordial saludo sirva esta comunicación para presentar las aclaraciones a la solicitud realizada mediante la circular **del 30/03/2026**, notificación de subsanación de documentos, Relacionada a los siguientes puntos:

- Registro de Proveedor MYPYMES que certifique que este habilitado y regionalizado para este proceso AVMLL-CC-CP-2026-0001:

Con relación a este punto procedo a realizar las siguientes aclaraciones: Actualmente mi Registro de RPE, se encuentra Regionalizado en la provincia de San Cristobal ya que es mi zona de origen y Base Principal, Actualmente estoy solicitando el cambio de dirección ante la cámara de comercio ya que por motivos de trabajo estaré residiendo de manera temporal en la zona de puerto plata, motivada a esto decidí participar de dicho proceso municipal, pero para el tiempo estimado no podre presentar este cambio ya que el mismo toma 10 días a partir de la solicitud en la cámara de comercio.

Adjunto les remito el contrato de trabajo en el cual estaré al frente en la rehabilitación de unos puentes en diferentes zonas de la provincia de puerto plata.

- De las Declaraciones Juradas:

Actualmente no poseo las condiciones de emitir declaraciones juradas ya que instituida como empresa poseo menos de 1 año operando y las declaraciones se realizan por año, Pero como profesional de la ingeniería cuento con más de 8 años como encargada de proyectos en del sector público y privado. de todos modos, anexo una documentación de la oficina contable que certifica dicha información.

Presentamos nuestros deseos de poder continuar en el proceso y ofrecer nuestros servicios profesionales con respeto, responsabilidad y la calidad que nos caracteriza, adjunto le mostramos la comunicación de nuestra oficina contable autorizada y el contrato de trabajo que nos tiene residiendo de manera temporal en la provincia de puerto plata.

*Rosy Garcia*





## CONSULTORIA MULTI SERVICIOS DE JIMENEZ & ASOCS CMSJA SRL.

ASESORÍA FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL

RNC: 132-66992-4

SANTO DOMINGO, RD.

30/03/2026

Al: Ayuntamiento Municipal de Villa  
Montellano

SUS MANOS:

Después de un Cordial saludo hacemos constar que la **CONTRIBUYENTE** persona física, **ROSSY LORENNY GARCIA RODRIGUEZ**, RNC/CD **402-2073686-8**, solicito a nuestra firma los siguientes documentos para su proceso de licitación:

- Declaración jurada **IR-1** de impuestos internos del 2025.
- Estados financieros de los periodos 2024-2025.

Luego de haber analizado sus documentos constitutivos pudimos determinar que la contribuyente **No Aplica** para los documentos antes mencionados. Ya que la misma fue registrada como contribuyente en **Fecha 20/02/2026**. Por lo cual no contamos con los datos históricos predeterminados para realizar dichos estados financieros o declaración jurada.

Cabe destacar que su primera Declaración jurada **IR-1** le corresponde en el año 2027. Lo cual informamos para su conocimiento y ejecución.

Sin otro particular, se despide;

Licda. Eridania Jiménez Lora  
Contadora CPA

FIRMA:





**Lic. Altagracia Ynés Eulalia Henríquez Pérez**

Notario Público / Matricula # 2017  
San Francisco de Macorís, Duarte  
República Dominicana

**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA**

ENTRE:

De una parte, la sociedad comercial **SEAMOUNT HOLDINGS, S.R.L.**, sociedad organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con RNC No. 1-31-94791-3, con domicilio social en la Av. Isabel Aguiar No. 44, Residencial Jardines de la Isabela, Edif. Begonia, Apto. A23, Santo Domingo debidamente representada por **Danilda Zabala Familia**, dominicano(a), mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 011-0035295-2, quien en lo adelante se denominará "**LA CONTRATANTE**";

Y de la otra parte, la **ING ROSSY LORENNY GARCIA RODRIGUEZ** sociedad organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, RNC No. 402-2073686-8, con domicilio social en la CALLE ROSEMARY NO. 01, SECTOR ALTO DE LOS UBALDOS, PROV. SAN CRISTOBAL, REPÚBLICA DOMINICANA, debidamente representada por **ROSSY LORENNY GARCIA RODRIGUEZ**, dominicano(a), mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 402-2073686-8, quien en lo adelante se denominará "**LA CONTRATISTA**";

Cuando se les mencione conjuntamente se denominarán "**LAS PARTES**".

**PREÁMBULO**

POR CUANTO: LA CONTRATANTE resulta adjudicataria del proceso de licitación pública correspondiente al Programa de Resiliencia Climática en la Infraestructura de Puentes de la República Dominicana No. SDO DR - L1166 - P00002, del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo BID No. 5901/OC – DR, cuyo objeto es la intervención, rehabilitación, adecuación y fortalecimiento estructural de puentes estratégicos ante riesgos asociados al cambio climático.

POR CUANTO: Como resultado de dicho proceso de licitación, es suscrito el contrato principal entre la entidad contratante estatal y LA CONTRATANTE, conforme a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y sus modificaciones.

POR CUANTO: LA CONTRATANTE ha decidido contratar parte de la ejecución técnica de las obras objeto del contrato principal, seleccionando para tales fines a LA CONTRATISTA, empresa especializada en construcción e infraestructura civil.

POR TANTO, se ha convenido y pactado lo siguiente:

**Artículo 1: Objeto Del Contrato**

El presente contrato tiene por objeto la ejecución por parte de LA CONTRATISTA de las obras civiles, estructurales y complementarias correspondientes al cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado a LA CONTRATANTE en el proceso de licitación del Programa de Resiliencia Climática en la Infraestructura de Puentes de la República Dominicana, conforme a los términos técnicos establecidos en:

1. El pliego de condiciones del proceso de licitación.
2. El contrato principal suscrito por LA CONTRATANTE.
3. Los estudios, diseños y especificaciones técnicas aprobadas.
4. El cronograma de ejecución que forma parte integral del presente contrato.

En los lotes identificados:

- Lote IV P1154 y P1156
- Lote X P0187, P0929, P0951 y P0952
- Lote XI P0953, P0954 y P0101
- Lote XIII P0069, P0102 y P0121
- Lote XIV P0747 y P0830

**Artículo 2: Obligaciones De La Contratista**

LA CONTRATISTA se obliga a:

- a) Ejecutar las obras conforme a las especificaciones técnicas y normas estructurales vigentes en la República Dominicana.
- b) Cumplir con las disposiciones ambientales y de mitigación de riesgos climáticos aplicables.
- c) Mantener vigentes las pólizas de responsabilidad civil y riesgos laborales.
- d) Cumplir con todas las obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social respecto a su personal.
- e) Garantizar la calidad estructural y funcional de las obras ejecutadas.





Las obras estarán sujetas a supervisión técnica designada por LA CONTRATANTE y/o por la entidad estatal correspondiente.

LA CONTRATISTA deberá permitir inspecciones, auditorías técnicas y verificaciones en cualquier etapa del proceso constructivo.

- Sigue al dorso -

- Viene del anverso -

**Artículo 4: Responsabilidad**

LA CONTRATISTA será responsable exclusiva por:

- Defectos constructivos.
- Incumplimiento del cronograma.
- Daños a terceros derivados de su ejecución.
- Sanciones derivadas del incumplimiento de normativas técnicas o ambientales imputables a su actuación.

**Artículo 9: Rescisión**

El contrato podrá ser rescindido por:

- a) Incumplimiento grave de cualquiera de LAS PARTES.
- b) Suspensión o terminación del contrato principal de licitación.
- c) Mutuo acuerdo entre LAS PARTES.

**Artículo 10: Legislación Aplicable y Jurisdicción**

El presente contrato se rige por las leyes de la República Dominicana, especialmente por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y el Código Civil Dominicano.

Para cualquier controversia, LAS PARTES se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la República Dominicana.

**Artículo 11: Integridad Contractual**

El presente contrato constituye el acuerdo total entre LAS PARTES y deja sin efecto cualquier acuerdo previo verbal o escrito relacionado con su objeto.

HECHO Y FIRMADO, de buena fe en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto legal, uno para cada uno de las partes, en la ciudad y municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).-



*Rosy Garcia*

Danilda Zabala Familia  
SEAMOUNT HOLDINGS, S.R.L.  
Contratante

Rosy Lorennny Garcia Rodriguez  
Ing. Rosy Lorennny Garcia Rodriguez  
Contratista

Yo, Lic. Altagracia Ynés Eulalia Henríquez Pérez, Notario Público del Municipio de San Francisco de Macorís; con estudio profesional abierto en la calle Santa Ana #92-A; inscrita en el Colegio de Abogados bajo el #4744-463-86; inscrita en el Colegio de Notarios bajo el #2017; certifico y doy fe: Que las firmas que aparecen al pie del acto que anteceden, fueron puestas en mi presencia de sus puños y letras por los señores: Danilda Zabala Familia y Rosy Lorennny Garcia Rodriguez de generales anotadas, quienes me han declarado son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, Republica Dominicana a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).-

Lic. Altagracia Ynés Eulalia Henríquez Pérez  
Notario Público





Sin mas por el momento y contando las consideraciones de lugar, muy atentamente,

*Rosy Garcia*

**Ing. Rosy Lorennny Garcia**



